



CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES

Barberán y Collar

28 de mayo de 2018

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES

- Más allá de cualquier muro, valla, estacas blancas o líneas blancas que definen el campo.

2.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24)

- Los caminos con superficie artificial de asfalto u hormigón.

3.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO

- Todos los caminos excepto los asfaltados u hormigonados.

4.- ZONA DE DROPAJE – Bola Injugable (pág.150)

- **Hoyo 4.** Si un jugador declara injugable su bola al fondo del green del hoyo 4, el jugador puede, como opción adicional a la regla 28, dropar una bola bajo penalidad de un golpe, en la zona de dropaje marcada a tal efecto.

5.- RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO

- La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:
Excepción: si un *competidor* devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno o más *golpes de penalidad* que, antes de devolver su tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición.

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: 2 Golpes

Notas importantes: El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.